



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FARQ

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Art.9 Durante el período intersemestral, la baja con derecho será aplicable durante los primeros 5 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 58 del Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Este período comprende desde el **miércoles 26 de junio hasta el martes 2 de julio de 2024**. Es importante realizar la baja dentro de este plazo para evitar que corra la oportunidad. Cabe señalar que el proceso de baja generará un adeudo equivalente al costo total de UA.

Fuera de esa fecha será autorizada a juicio del Departamento Escolar y de Archivo cuando exista una causa justificada y se cuente con la evidencia correspondiente se podría considerar una extensión para el pago de adeudos.

Art.10 No se autorizará cambio de horario ni de profesor.

Art.11 El mínimo de estudiantes por grupo para que pueda impartirse el curso es el siguiente:

- 20 estudiantes en UA Teóricas.
- 10 estudiantes en UA Prácticas.

CAPÍTULO III Condiciones

Art. 12 Todas las Unidades de Aprendizaje ofertadas serán impartidas en modalidad **presencial**.

Art.13 Para abrir un curso que no cumpla con el mínimo de estudiantes indicado en el Art. 11 de este Reglamento, se requiere que al menos estén inscritos el 50% de los estudiantes y cubran el costo total del grupo. Para este procedimiento se deberán acercar a la Subdirección Académica el día 26 de junio, solamente ese día se realizarán movimientos y pagos de montos extras, sujetos a la aprobación de la Subdirección Académica.

Art.14 Los estudiantes inscritos en un grupo no abierto por falta de alumnos, podrán cambiar su inscripción a otra UA abierta el **26 de Junio**, o juntar un grupo de alumnos para completar dicho grupo, en caso de que la situación sea como la estipulada en el Art. 13, podrá abrirse el grupo pagando la diferencia (siempre y cuando todos los interesados firmen el acuerdo y realicen el pago del monto extra de la UA, el día mencionado anteriormente) sin afectar su falta correspondiente de ese día.

Art.15 Los estudiantes no podrán de forma alguna, establecer convenios de ninguna naturaleza con los profesores, todo cambio debe ser generado y autorizado por la Subdirección Académica en la fecha ya mencionada en el artículo anterior.

Art.16 El estudiante inscrito, deberá cumplir con el 70% de actividades académicas calificadas establecidas en el cronograma de cada unidad de aprendizaje, de acuerdo al Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Para ser evaluado en 2ª, 4ª ó 6ª oportunidad deberá haber cumplido con las actividades académicas según con lo establecido en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Título III Capítulo II De las Evaluaciones ordinarias y extraordinarias).

Mano

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Am. Méndez

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Av. Universidad s/n, Ciudad Universitaria C.P. 66455
Tel.: (81) 8329 4160

Hacer **UNIVERSIDAD**
PARA Ser **UNIVERSIDAD**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FARQ

FACULTAD DE ARQUITECTURA

CAPITULO IV

Varios

Art.17 El estudiante tendrá derecho a una revisión informal 1ª, 3ª y 5ª oportunidad más tardar el **miércoles 17 de Julio** y las de 2ª, 4ª y 6ª oportunidad el día **jueves 18 de Julio** de sus cursos, antes de capturar los resultados a la minuta (SIASE) tal y como lo marca el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egresos de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. La calificación final quedará registrada en SIASE.

Art.18 Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por la **“Subdirección Académica”**

ATENTAMENTE

“Alere Flammam Veritatis”

Cd. Universitaria, 14 de mayo de 2024.

M.V.I. PALMIRA CECILIA VALENZUELA TAMEZ
Secretaría Académica Arquitectura

M.D.I. JOSÉ ALBERTO ESCALERA SILVA
Secretaría Académica Diseño Industrial

M.A. BRENDA JANETTE CASTAÑÓN NAVA
Jefatura del Departamento de Escolar

M.F. VICTOR HUGO LOZANO GONZÁLEZ
Secretaría de Tesorería y Finanzas

ANA LIZBETH MÉNDEZ GÓMEZ
Estudiante

ANA PATRICIA VALERO BERNAL
Estudiante

LUIS NOÉ CABRERA GUTIÉRREZ
Estudiante

M.C. OSCAR ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretario de las Comisiones de la H. Junta Directiva
de la Facultad de Arquitectura de la UANL

c.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Av. Universidad s/n, Ciudad Universitaria C.P. 66455
Tel.: (81) 8329 4160

Hacer **UNIVERSIDAD**
PARA Ser **UNIVERSIDAD**